



## RESOLUCIÓN No. 1585 (27 de febrero de 2024)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos aspirantes a la Representación de los **GRADUADOS**, ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 035 de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 6241 de 20 de diciembre de 2023, se convocó la elección del Representante de los Graduados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el literal f) del artículo 8 del Acuerdo No. 066 de 2005.

Que, dentro de la norma ibídem se estableció la *etapa de inscripción*, implementándose formato virtual (formato Google) para este proceso, el cual; para su diligenciamiento exige como autenticación un correo o cuenta electrónica, individualizando a cada uno de los aspirantes. Dentro de los requisitos para aspirar a la representación del sector de Graduados, se contemplaron los contenidos en el literal f) del artículo 8 del Estatuto General: "(...) con título y experiencia profesional no menor de cinco (5) años, sin vínculo laboral ni contractual con la Universidad (...)".

Que, de acuerdo con la convocatoria en mención, se inscribieron como aspirantes a dicha representación los siguientes Graduados:

<b>GRADUADOS – CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO</b>			
<b>No</b>	<b>ASPIRANTES</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>GRADUADO DEL PROGRAMA</b>
1	<b>DELFIN SOTO CHAVES</b>	<b>19.303.641</b>	<b>ECONOMISTA</b>
2	<b>WILLIAM RENE HIGUERA MORALES</b>	<b>74.380.980</b>	<b>ADMINISTRADOR INDUSTRIAL</b>
3	<b>AURA MARCELA GUERRERO SANCHEZ</b>	<b>1.033.697.304</b>	<b>LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES</b>
4	<b>LAURA ANDREA BELLO PORRAS</b>	<b>33.378.506</b>	<b>DERECHO</b>
5	<b>CESAR JULIAN PEDREROS RUA</b>	<b>7.319.081</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</b>
6	<b>RUBEN DARIO MOJICA VILLAMIZAR</b>	<b>9.398.493</b>	<b>INGENIERÍA DE MINAS</b>
7	<b>SONIA NATALIA VÁSQUEZ DÍAZ</b>	<b>46.683.860</b>	<b>INGENIERÍA AGRONÓMICA</b>
8	<b>KAREN LUCÍA MOLANO GRANADOS</b>	<b>1.049.605.423</b>	<b>MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA</b>
9	<b>LIDA MAIDE SOLANO CASTRO</b>	<b>1.052.313.802</b>	<b>ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL</b>
10	<b>ALVARO JAVIER ARAGON GUERRA</b>	<b>1.065.618.666</b>	<b>INGENIERÍA DE MINAS</b>

Que la Presidente del Comité Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 41 del Acuerdo 066 de 2005, procedió a revisar los requisitos y soportes allegados por los aspirantes a la representación de los Graduados, ante el Consejo Superior Universitario, así como las certificaciones emitidas por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, el Departamento de Talento Humano y el Departamento de Contratación, encontrando que los mismos cumplen con los requisitos legales para ser candidatos dentro del proceso de elección de los Graduados ante el Consejo Superior Universitario.

